

## Inspección de Trabajo sanciona a Ryanair por tratar de impedir las elecciones sindicales en Santiago de Compostela

Madrid, 18 de noviembre de 2022.- La Inspección de Trabajo ha sancionado como falta muy grave la actuación de Ryanair en las elecciones sindicales en el centro de trabajo de Santiago de Compostela. Estas sanciones en materia de relaciones laborales pueden oscilar entre los 7.501 euros, en su cuantía más baja, y los 225.018 euros, en la más alta.

USO convocó elecciones en Ryanair, en la base de Santiago de Compostela el pasado mes de septiembre. La empresa reaccionó impidiendo la formación de la mesa electoral formada por 3 trabajadores, al no permitirles asistir a la constitución de esta.

Así, USO-Sector Aéreo registró denuncia ante Inspección de Trabajo contra Ryanair por impedir los medios necesarios para el buen desarrollo del proceso de elecciones sindicales, el primero que se iba a desarrollar en la aerolínea entre el personal de vuelo. En una primera visita de Inspección, coincidiendo con la formación de la mesa electoral en el aeropuerto, se constató que Ryanair no había realizado comunicación alguna a los trabajadores que la constituían -el trabajador más joven, el de mayor antigüedad y el de mayor edad-, ni permitió el acceso al centro de trabajo donde se debía celebrar la formación de la mesa y, también, modificó la fecha establecida por el sindicato convocante, USO, para el inicio del proceso electoral.

Para USO-Sector Aéreo, “la actuación llevada a cabo en Santiago por Ryanair corrobora el rechazo de esta empresa hacia todo lo relacionado con sindicatos independientes y a la constitución de comités de empresa, donde los trabajadores puedan verse representados. La ley vuelve a darnos la razón y confirma que el modelo de Ryanair no es un modelo empresarial brillante sino fruto del incumplimiento sistemático de la ley, lo que la posiciona en mejor situación que al resto de compañías que sí cumplen con los derechos laborales”.